## SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Pasa a despacho el siguiente proceso ordinario laboral de primera instancia 2018 – 205 promovido por LINA MARIA ARISTIZÁBAL MORENO en contra de METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A., informando que se había programado como fecha para realizar audiencia de que trata el art. 80 del CPL y la SS el 23 de marzo de 2021 a las 8:30 am, pero la misma no se pudo llevar a cabo en atención al Acuerdo PCSJA21-11766 del 11 de marzo de la presente anualidad, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura mediante el cual creó el Juzgado Laboral del Circuito de Descongestión y el despacho debió adelantar las diligencias en algunos procesos que pasarían a ese judicial. Sírvase proveer,

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA Secretaria

Auto de sustanciación No. 850

## **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Manizales, abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se señala como nueva fecha para la realización de AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO el día DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.).

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

**JUEZ** 

En estado **No. 071** de esta fecha se notificó la anterior providencia. Manizales, **30 de abril de 2021.** 

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA Secretaria